



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN No. **1124** DE 2018

(**24 AGO 2018**)

Por la cual se convoca a las Asociaciones de Egresados de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para que presenten ternas de candidatos por Facultad, con el fin de designar el Representante de los Egresados ante los Consejos de Facultad.

La Rectora de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 de 2000 y 027 de 2017, expedidos por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 33, del Acuerdo 011 de 2000 Estatuto General, establece la integración de los Consejos de Facultad.

Que el artículo 2 del Acuerdo 47 de 2013, expedido por el Consejo Superior Universitario, modificó el literal d) del artículo 33 del Acuerdo 011 de 2000, estableciendo que dentro de la Integración de los Consejos de Facultad, forma parte *“Un Representante de los egresados – graduados de la respectiva Facultad, quien no podrá ser funcionario, ni docente de la Universidad, designado por el Consejo Académico, de ternas presentadas por las Asociaciones de Egresados”*.

Que el artículo 3 de la Resolución 1579 de 2013, reglamenta el proceso de designación del Representante de los Egresados ante los Consejos de Facultad.

Que el período de los actuales Representantes de los Egresados ante los Consejos de Facultad, venció el primer semestre de 2018, por lo que se hace necesario efectuar una nueva convocatoria.

Que en mérito de lo expuesto, la Rectora

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. CONVOCAR a las Asociaciones de Egresados de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para que presenten ternas de candidatos por Facultad, con el fin de designar al Representante de los Egresados ante los Consejos de Facultad, por un período de dos (2) años, a partir de la fecha de posesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. RECEPCIÓN DE TERNAS. Cada Asociación de Egresados de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, remitirá a la Secretaría General, terna de Egresados de la respectiva Facultad, antes del 10 de septiembre de 2018.

Parágrafo. La Estructura Orgánica de la Universidad actualmente contempla cinco (5) Facultades, así:

- Administración y Economía
- Ciencias de la Salud
- Ciencias Sociales
- Derecho
- Ingeniería y Arquitectura

ARTÍCULO TERCERO. La Secretaría General, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad legal vigente circundante con el tema, remitirá el 18 de septiembre de 2018, las ternas de Egresados a los miembros del Consejo Académico.

ARTÍCULO CUARTO. El Consejo Académico, en sesión estudiará y analizará las hojas de vida y designará al Representante de los Egresados ante los Consejos de Facultad de cada una de las Facultades.

ARTÍCULO QUINTO. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., el **24 AGO 2018**

La Rectora,


OLGA LUCÍA DÍAZ VILLAMIZAR

Proyecto : Anddy Ladino – Supernumeraria - Secretaria General

Revisó y Aprobó: Dra. Patricia Ortiz Valencia - Secretaria General

Revisó y Aprobó: Dr. Carlos Eduardo Ortiz Rojas – Jefe Oficina Jurídica

Anddy L.
POV
CEOR

